F02 - ANEXO – CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DE BIEN	**Fecha**	06/Junio/13

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

Realizar la evaluación de operaciones y resultados junto con un análisis de costo eficiencia de la estrategia de Recuperación Nutricional en dos de sus modalidades de atención: Centros de Recuperación Nutricional y Recuperación Nutricional con Enfoque Comunitario (ahora en adelante CRN – RNEC).

2. DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

No aplica.

3. UNIDAD DE MEDIDA

No aplica.

4. NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

No aplica.

5. DESCRIPCIÓN GENERAL

El ICBF requiere contratar la prestación de un servicio técnico de consultoría cuyo grupo cuente con amplia experiencia en el diseño, gestión, seguimiento y evaluación de políticas públicas en alimentación y nutrición enfocadas principalmente a la primera infancia.

Dicha firma, deberá contar adicionalmente con habilidad y experiencia en el diseño, aplicación y análisis de la metodología de evaluación de operaciones, de resultados y análisis de costo eficiencia al igual que el uso de métodos cualitativos y cuantitativos para la recolección de información. Además, deberá contar con expertos (nacionales y/o internacionales) en temas de primera infancia y alimentación y nutrición.

Las modalidades sujetas a evaluación (CRN y RNEC) hacen parte de la estrategia de Recuperación Nutricional del ICBF (Anexo 1. Lineamiento Estrategia de Recuperación Nutricional), dicha evaluación debe incluir los siguientes aspectos:

i) **Evaluación de Operaciones:** a partir de la identificación y análisis de los procesos y estrategias de operación que se llevan a cabo para realizar la ejecución de las modalidades

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

CRN y RNEC; con el fin de generar insumos que permitan organizar, orientar y fortalecer la oferta y proponer diferentes modelos de gestión.

ii) **Análisis de costo eficiencia:** a partir del presupuesto y estimación de resultados de las dos modalidades a evaluar se podrá determinar si los costos de las actividades desarrolladas están o no justificados; al mismo tiempo se espera que con dicho análisis se pueda determinar cuál de las dos modalidades de atención representa mayores beneficios a igual o menor costo teniendo en cuenta los contextos en donde se desarrollen.

iii) **Evaluación de Resultados:** permitirá determinar los cambios en las condiciones de los beneficiarios del programa y sus familias como consecuencia (directa o indirecta) de los bienes y servicios entregados en la intervención de las dos modalidades.

El comité técnico conformado por las áreas de la Dirección de Primera Infancia, Dirección de Nutrición y la Subdirección de Monitoreo y Evaluación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ha definido para el desarrollo de la presente evaluación un plan de trabajo conjunto, el cual contempla el desarrollo de cuatro fases que deberán ser desarrolladas en su totalidad por la firma consultora del contrato:

a) Fase I: Elaboración del Diseño metodológico de la evaluación,
b) Fase II: Operativo de campo y análisis de la información recolectada,
c) Fase III: Elaboración planes de mejoramiento de la estrategia en sus dos modalidades de atención (CRN – RNEC),
d. Fase IV: Divulgación y uso de los resultados

A continuación se presenta la descripción de las fases de evaluación:

	SEMANAS																			
ACTIVIDADES	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**	**15**	**16**	**17**	**18**	**19**	**20**
Identificación de las Variables de Estudio																				
Diseño Metodologico y Prueba Piloto																				
Ejecución Plan de Trabajo.																				
Depuración bases de datos.																				
Analisis de Resultados																				
Plan de Mejoramiento acorde a los resultados																				
Divulgación de Resultados																				

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

6.1 ALCANCE DE LA EVALUACIÓN DE LAS MODALIDADES CENTROS DE RECUPERACIÓN NUTRICIONAL Y RECUPERACIÓN NUTRICIONAL CON ENFOQUE COMUNITARIO – CRN Y RNEC

La evaluación de operaciones y resultados junto con el análisis de costo eficiencia de la Estrategia de Recuperación Nutricional tendrá representatividad por cada uno de los CRN y puntos de atención de RNEC que funcionan actualmente en el territorio nacional. Adicionalmente, como se desea conocer los modelos de atención de los CRN sin financiación del ICBF se seleccionará una muestra representativa con base en la totalidad de unidades de servicio que existan en el territorio nacional.

Las fases de la evaluación se plantean en cuatro (4) momentos, los cuales deben ser desarrollados en su totalidad por la firma consultora: i) diseño metodológico, ii) operativo de campo, procesamiento y análisis, iii) elaboración plan de mejoramiento, iv) publicación y difusión de resultados.

Teniendo en cuenta los municipios seleccionados por el ICBF la firma consultora deberá dar respuesta a las preguntas orientadoras formuladas en la presente ficha técnica. Para la recolección de información se deberá hacer uso de instrumentos cuantitativos y cualitativos los cuales deberán ser validados a través de pruebas pilotos desarrolladas en los municipios de Peque – Antioquia, Barbacoas – Nariño, y Ciénaga – Magdalena[1], estos instrumentos deberán al mismo tiempo ser aprobados por el comité conformado específicamente para esta evaluación.

Por medio de los instrumentos de recolección **cuantitativa**[2] (encuestas, medidas antropométricas, análisis retrospectivo de análisis de información antropométrica, análisis de costos y eficiencia, entre otras) se deberá caracterizar a las familias beneficiarias desde un enfoque diferencial de etnia, situación de discapacidad y sexo, la satisfacción de los servicios entregados, las acciones propias y capacidad desde el sector salud, la identificación de los resultados logrados en los niños y niñas y sus familias, junto con las actividades y productos entregados en el desarrollo de las modalidades. Además, esta evaluación deberá aplicar técnicas de investigación **cualitativa** (grupos focales, entrevistas semiestructuradas, observación in situ), con las cuales la firma consultora definirá y diseñará los instrumentos que midan la percepción de los operadores, los profesionales de apoyo, los agentes de salud y representantes responsables en las instituciones que junto con el SNBF participan

[1] La prueba piloto a la que se hace referencia en este documento deberá ser diseñada y desarrollada por la firma consultora en los municipios mencionados en un periodo máximo de 1 semana; las pruebas pilotos servirán como insumo para el ajuste de los instrumentos desarrollados para este evaluación por tal razón, estas pruebas deberán contemplar la utilización de todos los instrumentos cuantitativos y cualitativos diseñados, al mismo tiempo las pruebas pilotos permitirán determinar los tiempos de recolección de información, planeación del operativo de campo y rendimientos en campo que permitirán los ajustes necesarios previos al operativo de campo.

[2] Los instrumentos de recolección de tipo cuantitativo debe ser recogidos por medio de Dispositivos Móviles de Captura para facilitar su sistematización y garantizar la calidad de la información recogida.

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

en el desarrollo de las modalidades (Alcaldía, ICBF en sus diferentes niveles, Entidades de Salud, comunidad, Educación, etc.) al mismo tiempo que describan la operación de las modalidades en los territorios.

La firma consultora debe además, llevar a cabo la revisión y recolección de información administrativa y de resultados (información documental sobre los convenios y operadores, identificación de beneficiarios, cumplimiento actividades, estrategias, metas y acciones de monitoreo y seguimiento, entre otras) que sea necesaria de los puntos de atención y de las diferentes entidades involucradas en la ejecución de la estrategia de recuperación nutricional en las dos modalidades: CRN y RNEC.

Adicionalmente, se deberá realizar un análisis de costo eficiencia que complemente los resultados de la evaluación, permitiendo reconocer cuál de las dos estrategias evaluadas y bajo qué contextos se logran obtener mejores resultados a igual o menor costo.

A continuación se listan las preguntas orientadoras que el consultor debe desarrollar en el marco de la evaluación, de acuerdo a las necesidades previamente contempladas:

Diseño:

1. ¿Existen falencias o vacíos en el diseño de las modalidades de atención, los cuales afecten su desarrollo e implementación?
2. ¿Las actividades que se refieren en los lineamientos para el proceso de recuperación se cumplen a satisfacción en las dos modalidades de atención?
3. ¿Cuáles son las principales barreras para el cumplimiento de las actividades contempladas en los lineamientos?
4. ¿Cuentan las modalidades de atención con los suficientes recursos financieros necesarios para el cumplimiento de los objetivos y metas previstas, teniendo en cuenta el contexto y las necesidades particulares de los territorios donde se operacionalizan?
5. ¿La información recolectada en los formularios de ingreso y seguimiento a los NN[3] beneficiarios de las modalidades, es usado como insumo para la planeación individual de acciones? ¿Qué aspectos de estos formularios pueden mejorarse?
6. ¿La infraestructura con la que se cuenta en las modalidades de atención es adecuada y suficiente para la atención de los NN?
7. ¿Para el adecuado funcionamiento y efectividad de las modalidades de atención se requieren de otros equipos, instrumentos, herramientas, recursos, etc. no contemplados en los lineamientos de las modalidades de recuperación?
8. ¿Los CRN[4] que no son financiados por el ICBF o que su desarrollo se realiza con presupuesto conjunto (ICBF y/u otra institución/entidad/ONG[5]) qué Lineamiento o línea técnica aplican para la operación, monitoreo y evaluación de la modalidad?
9. ¿Cómo son los modelos de operación de los CRN que no son financiados por el ICBF?

[3] NN: Niños y Niñas
[4] CRN: Centro de Recuperación Nutricional
[5] ONG: Organización No Gubernamental

10. ¿En entidades territoriales sin financiación del ICBF, cuál es la población objeto los objetivos estratégicos y las actividades de intervención?

Recurso Humano:

1. ¿Cuentan los equipos del ICBF en todas las escalas (nacional, regional y zonal) con la suficiente capacidad técnica y operativa para cumplir con sus funciones y actuar de manera oportuna?
2. ¿Cuál es el perfil de profesionales que tienen a su cargo la atención de los NN con desnutrición?
3. ¿Cumplen los perfiles con los requeridos por los lineamientos de las modalidades?
4. ¿La cantidad y perfiles de cada uno de los profesionales y el personal técnico establecidos en el lineamiento de la estrategia son suficientes y apropiados para la realización de las actividades necesarias para el proceso de las modalidades y el cumplimiento de sus objetivos?
5. ¿Existen dificultades en la contratación de los profesionales y personal de apoyo para el funcionamiento óptimo de las modalidades?
6. ¿Los criterios para la selección de los operadores es claro y cumple con los requisitos de las modalidades?, ¿Cuál es el perfil de los operadores contratados?
7. ¿Cuáles son las principales dificultades que presentan los operadores y profesionales de apoyo para llevar a cabo las modalidades de atención?
8. ¿Cuál es su percepción sobre el funcionamiento y efectividad del programa?
9. ¿Las condiciones físicas y de personal son suficientes y adecuadas para la atención en particular de los NN con desnutrición?

Operación:

1. ¿Se cuenta con la dotación necesaria para el funcionamiento de las modalidades? ¿La reposición de dotación se realiza de forma oportuna y adecuada?
2. ¿Los NN seleccionados para la vinculación a las modalidades cumplen con los criterios establecidos?
3. ¿Cómo y cuál es el proceso de búsqueda de beneficiarios?
4. ¿Quiénes participan en el proceso de búsqueda de los beneficiarios?
5. ¿Cuáles son las principales dificultades que se tienen para la búsqueda activa de los NN a beneficiar?
6. ¿Los sitios donde funciona la modalidad CRN permiten su adecuada implementación y desarrollo?
7. ¿Los sitios en donde operan la modalidad CRN proporcionan seguridad al ICBF para la atención y tratamiento de los NN desnutridos?
8. ¿Cómo se caracteriza el acompañamiento del ICBF hacia el operador en la ejecución de las modalidades?
9. ¿Cómo se caracteriza el acompañamiento del operador hacia los profesionales de apoyo para el funcionamiento de las modalidades?
10. ¿Existen instituciones de salud cercanas al CRN?
11. ¿Las Instituciones de salud aplican para la valoración antropométrica las directrices de la resolución 2121 del 2010, a partir de las cuales se identifican los niños y niñas beneficiarios?

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

12. ¿Las instituciones de salud conocen y aplican el tratamiento de la desnutrición infantil (definido por la OMS[6]) cuando atienden a los beneficiarios?

Articulación y coordinación con otras entidades:

1. ¿Cuáles son los actores que participan directa e indirectamente en el funcionamiento de las modalidades?
2. ¿Cuáles son las actividades específicas de cada uno de los actores que intervienen en la planificación, desarrollo y seguimiento a las modalidades en el municipio?
3. ¿Los actores que participan en las modalidades están coordinados y tienen delimitadas sus funciones?
4. ¿Cuáles son las principales acciones y responsables que desde las instituciones de salud se realizan para el tratamiento, redireccionamiento y seguimiento de los niños y niñas que cumplen con los criterios para el ingreso a los CRN y de la modalidad RNEC[7]?
5. ¿Quién o quienes actúan como interlocutores entre el SGSSS[8] y las modalidades de atención?
6. ¿El canal de comunicación entre SGSSS y las modalidades es efectivo?
7. ¿La respuesta del SGSSS es oportuna para la recepción de los NN con patologías o en casos que así se requiera independientemente de la patología asociada?
8. ¿Es suficiente la capacidad de respuesta de las instituciones de salud con respecto a las necesidades del CRN o de la demanda de RNEC?
9. ¿Cuál es la oferta institucional para la primera infancia que se tiene en el municipio? ¿De la oferta existente, cuáles de los programas contribuyen a la prevención, atención y recuperación de la desnutrición?
10. ¿La oferta institucional para PI existente en el municipio es de fácil acceso para los NN de los CRN o RNEC? ¿Cómo se articulan estos programas a la atención de la PI con las dos modalidades de atención?
11. ¿Existe coordinación y articulación con las entidades que desarrollan los proyectos productivos agroalimentarios y se garantiza la vinculación de las familias beneficiarias de las modalidades?
12. ¿Cómo piensan los actores que se podría mejorar el funcionamiento, la calidad y la efectividad de los servicios en las modalidades?

Oportunidad y Calidad de atención:

1. ¿Cuáles son las principales dificultades que se presentan con las familias o responsables de los NN beneficiarios?
2. ¿Cuál es la percepción de los servidores, usuarios y entidades institucionales del servicio?
3. ¿Cuál es la percepción de los servidores, usuarios y entidades institucionales del servicio de los CRN de las entidades territoriales que operan sin financiación ICBF?
4. ¿Responden las acciones llevadas a cabo por las modalidades de atención a las necesidades de las familias?
5. ¿Cuáles son las características de los alimentos y las raciones alimentarias para preparar de los paquetes alimentarios?

[6] OMS: Organización Mundial de la Salud.
[7] RNEC: Recuperación Nutricional con Enfoque Comunitario.
[8] SGSSS: Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

6. ¿Los alimentos suministrados dentro del CRN en la alimentación ofrecida para la recuperación nutricional y al proceso de recuperación corresponde a una planeación individual orientada a la recuperación del estado nutricional de los niños y niñas?
7. ¿Cuáles son las principales dificultades que se presentan en la entrega de las raciones alimentarias para preparar en las fases de atención de las modalidades?
8. ¿Existen diferencias en las raciones alimentarias para preparar entregadas para población indígena o población afrodescendiente? ¿Cuáles son esas diferencias?
9. ¿El almacenamiento de las raciones alimentarias para preparar se realiza en las condiciones adecuadas de almacenamiento?
10. ¿Los alimentos que se suministran a los beneficiarios, cumplen con las condiciones de calidad establecidas en el lineamiento?
11. ¿En donde se realiza la entrega de las raciones alimentarias para preparar?
12. ¿Cuáles son las condiciones físicas donde se entregan las raciones alimentarias para preparar?
13. ¿Qué actividades se realizan cuando se hace entrega de las raciones alimentarias para preparar?
14. ¿Cuál es el uso que le dan las familias a los alimentos entregados (paquete)?, ¿en cuánto tiempo lo consume? ¿la familia siempre consume estos alimentos?
15. ¿Las raciones alimentarias para preparar que se entregan a las familias se diluye dentro de ella?
16. ¿Las acciones que se realizan desde salud en la fase 1 de atención solo contemplan el tratamiento de la patología de los niños y niñas atendidos? ¿Cuáles son las acciones que se planean y desarrollan para atender la condición nutricional de los NN?
17. ¿Teniendo en cuenta el contexto, naturaleza, misión y efectividad en los resultados la modalidad CRN para la atención a los NN desnutridos corresponde a la Misión del ICBF o por el contrario corresponde al SGSSS?

Seguimiento:

1. ¿El asesoramiento por parte del equipo de profesionales encargados de las modalidades de Recuperación Nutricional en la Dirección de Nutrición, la Regional y el Centro Zonal del ICBF es adecuado y pertinente?
2. ¿Cómo y quién realiza los procesos de monitoreo y seguimiento de los CRN que no son financiados independientemente por el ICBF?
3. ¿Se realiza un proceso de seguimiento efectivo? ¿Cuáles son las principales dificultades que se presentan para su cumplimiento?
4. ¿Existen registros de los NN que han ingresado a las modalidades de atención, con sus respectivos ingresos de valoración médica realizadas por el SGSSS?
5. ¿Se encuentran los registros de seguimiento de los NN que han sido beneficiarios de acuerdo a los formatos establecidos para tal fin y las actividades establecidos por cada una de las fases de las modalidades y las edades y condiciones particulares de los NN beneficiarios?
6. ¿Se está realizando por parte de los Operadores de las modalidades el registro oportuno de la información de los niños y niñas atendidos, en el sistema de información de primera infancia definido por el ICBF?

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

Resultados:

1. ¿Las modalidades de atención permiten el empoderamiento de la comunidad acerca de la prevención e identificación de la desnutrición en la población infantil?
2. ¿Es efectivo el trabajo interdisciplinario en las diferentes modalidades?,
3. ¿Se cumple con los perfiles necesarios para los procesos llevados a cabo en cada una de ellas?,
4. ¿La cantidad de profesionales y personal de apoyo es suficiente para el flujo y actividades a desarrollar en las modalidades de atención?
5. ¿Cuál es el porcentaje de reincidencia de los niños y niñas a las modalidades?
6. ¿Cuáles son los efectos de la gestión para la modificación del estado nutricional de los niños y las niñas?
7. ¿Cuál es el efecto de la gestión intersectorial y comunitaria en el desarrollo de las modalidades?
8. ¿Cuáles son los efectos nutricionales alcanzados en la duración de la modalidad?
9. ¿Cuáles son los efectos comportamentales de las familias de los beneficiarios?
10. ¿Cuáles son los efectos de la gestión social para la disminución de los factores de riesgo y menor reincidencia de los niños y niñas al programa de atención?
11. ¿Cuál es la participación familiar en las construcciones de las acciones a desarrollar?
12. ¿Son efectivos los procesos de implementación de proyectos agropecuarios y agroalimentarios que se llevan a cabo en la modalidad de atención?
13. ¿Cuál es el costo real por niño atendido en las modalidades, teniendo en cuenta las acciones adicionales que se desarrollan y no se encuentran contempladas en los lineamientos?
14. ¿Cuáles formas de operación de las modalidades ha considerado en función de reducir los costos de operación?
15. ¿Qué tipo de intervención o qué conjunto de intervenciones proporcionan los mejores resultados en función del objetivo final y de los recursos disponibles?
16. ¿Cómo asignar del mejor modo posible los recursos dadas las distintas necesidades de las diferentes modalidades?
17. ¿De las opciones de operación consideradas, cuál de ellas representa una mayor eficiencia en términos de costo por niño?

6.2 FASES Y PRODUCTOS DE LA EVALUACIÓN DE LAS MODALIDADES CRN Y RNEC

Como insumos para la realización de la evaluación de operaciones, resultados y el análisis de costo eficiencia propuesto, el ICBF proporcionará a la firma consultora el lineamiento de la estrategia de recuperación nutricional (y sus anexos), documentos y archivos que soporten la cantidad y ubicación territorial de los puntos de atención junto con el listado histórico de los beneficiarios de las modalidades CRN y RNEC y de los que se contrataron en el primer semestre del 2013. Con base en esta información, y teniendo en cuenta los tiempos establecidos para cada una de las fases, la firma deberá desarrollar los siguientes productos:

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

PRODUCTOS DE LAS FASES DE LA EVALUACIÓN:

PRODUCTO 1: Informe de tiempos e identificación de las variables de estudio

Este informe debe contener:

- Descripción del cronograma para la obtención y revisión de información.
- Realización cadena de valor
- Definición y descripción de las variables objeto de análisis que van a ser tenidas en cuenta para la realización de la evaluación.
- Definición de la ruta del operativo de campo y personal que será necesario para recolección de información, así como el recurso humano adicional que se estime necesario para la ejecución del contrato.

PRODUCTO 2: Informe metodológico y prueba piloto

Este producto deberá contener la metodología detallada y aprobada por el Comité Técnico. Dicha metodología será la que se utilizará para el desarrollo de la evaluación en sus dos componentes y del análisis de costo eficiencia de las modalidades CRN y RNEC, teniendo en cuenta el producto uno (1) de esta consultoría.

En particular, este documento incluirá:

- Todos los aspectos e instrumentos metodológicos cualitativos y cuantitativos ajustados, los cuales se emplearán en el diseño, prueba piloto y en la muestra, la representatividad del análisis y los instrumentos de recolección a utilizar, así como el marco de análisis a emplear.
- Informe de la prueba piloto realizada a los instrumentos y a la dinámica de operativo de campo para el levantamiento de información, en este informe se deben especificar los ajustes realizados para el desarrollo en campo de la evaluación.
- Los ajustes a instrumentos con base en las pruebas de pilotaje aplicadas.
- Los contenidos y el diseño definitivo de los instrumentos cuantitativos y cualitativos para la recolección de información.
- Los formularios revisados y diagramados.
- Un plan detallado de trabajo de campo, con su respectivo cronograma y actividades, al igual que el manual del operativo de trabajo de campo donde se incluya la descripción de los procesos, procedimientos y responsables. Debe incluir los formatos a utilizar en el trabajo de campo.
- Para la realización de la prueba piloto los municipios seleccionados son:

 1. Peque - Antioquia
 2. Barbacoas – Nariño
 3. Ciénaga – Magdalena

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

4. Caldono - Cauca

PRODUCTO 3: Informe de trabajo de campo

Durante el trabajo de campo, la firma consultora deberá reportar por escrito, con frecuencia quincenal al Comité Técnico definido para la evaluación, el estado de avance del operativo de campo (cumplimiento de objetivos, muestra, cronograma, dificultades y correctivos en el levantamiento de información) y un informe final sobre el desarrollo del operativo de campo y de recolección de información. Este informe debe presentar las dificultades técnicas, operativas y logísticas y sus acciones correctivas, la calidad de la muestra, tasas de cobertura y correctivos tomados para completar la muestra, así como una descripción del seguimiento y la supervisión técnica y operativa de la recolección de información en campo.

PRODUCTO 4: Base de datos

El consultor deberá hacer entrega de las bases de datos[9], en medio magnético con la información recolectada durante el trabajo de campo, estas bases de datos deberán ser estructuradas con códigos que permitan el cruce de información con otras bases de datos existentes en el ICBF (se requiere hacer entrega de la base de datos originales junto con las depuradas), los factores de expansión (si aplica), los diccionarios de las bases de datos, las variables, los do files, el cálculo de los indicadores y la demás documentación necesaria para el uso de las bases de datos, al mismo tiempo que el informe de salidas de los programas estadísticos utilizados.

PRODUCTO 5: Informe final

Una vez depurados y analizados la información recolectada en campo, la firma consultora deberá presentar un informe que contenga el diseño metodológico el cual debe contar con la siguiente información:

a. **Introducción y justificación:** en términos de necesidades y pertinencia de la evaluación; hacer una descripción precisa de la naturaleza del problema, al mismo tiempo que deberá justificar la necesidad de la investigación en función de los cambios necesarios para mejorar los resultados y las estrategias de recuperación nutricional en el país. Debe incluir el referente normativo y político de la situación estudiada.

b. **Objetivo general:** Este debe ser coherente con el problema planteado, su planteamiento debe ser alcanzable con la evaluación planteada.

[9] La base de datos se refiere al archivo que contiene toda la información recolectada en campo, que debe contener un diccionario con la identificación y descripción de variables e identificadores para poder replicar los cálculos obtenido en la evaluación en cualquier momento

c. **Objetivos específicos:** Se deben presentar más de uno, los objetivos específicos deben plantearse de forma alcanzable y coherente con las necesidades de evaluación y la metodología propuesta.

d. **Marco teórico**: En este espacio se debe ampliar el sustento teórico que soporte la situación objeto de investigación, se debe profundizar en aspectos técnicos del problema o en definiciones e inquietudes respecto al problema planteado.

e. **Metodología:** Se deberá mostrar, en forma organizada y precisa, cómo será alcanzado cada uno de los objetivos propuestos. La metodología deberá reflejar la estructura lógica y el rigor científico del proceso de investigación. En este acápite se deberá presentar una descripción del tipo de estudio y los instrumentos usados para el levantamiento de información en campo.

f. **Resultados de los hallazgos:**

Evaluación de Operaciones: Contiene una síntesis de la metodología desarrollada, los resultados de la evaluación para cada y las principales conclusiones que se derivan de la aplicación de la metodología definida. Adicionalmente, el documento debe presentar una descripción detallada de la información tanto cuantitativa como cualitativa recogida.

Análisis de Costo – Eficiencia: Presenta un análisis en el que correlaciona los gastos y resultados alcanzados en el período de intervención de los niños y niñas beneficiarios de las modalidades de atención.

Evaluación de Resultados: Contiene una síntesis de la metodología desarrollada en el informe metodológico, los resultados de la evaluación de resultados para cada nivel de análisis expuesto en el componente dos (2) de la evaluación y las principales conclusiones que se derivan de la aplicación de la metodología. Adicionalmente, el documento debe presentar una descripción detallada de la información tanto cuantitativa como cualitativa recogida.

Informe de Recomendaciones: Este informe se desarrolla a partir de los hallazgos evidenciados en los tres (3) componentes de la evaluación ejecutados, de tal forma que entregue insumos al ICBF y al Ministerio de Salud para determinar cuál es la mejor forma de operación y funcionamiento de la estrategia de recuperación nutricional, definiendo por contextos, características y presupuesto las intervenciones o modificaciones que deben realizarse para garantizar los resultados esperados en los beneficiarios y sus familias, así como sus sostenibilidad en el tiempo.

g. **Insumos para socialización**:

El contratista deberá realizar y entregar una presentación en prezi y power point que contenga el diseño metodológico final. Los informes, documentos y productos deberán ser entregados en medio

físicos y magnéticos en formatos Word 2007, Excel 2007[10] y PDF. El Comité Técnico será la instancia encargada de validar y realizar la aprobación de los productos, para el trámite y realización de los desembolsos al contratista. Para lo anterior, se debe proporcionar como mínimo la siguiente información:

Insumo I – Mapeo de actores[11]: Este documento debe contener un listado de los actores relevantes para la socialización de los resultados, así como sus datos de contactos.

Insumo II- Resumen Ejecutivo: Este documento debe contener no más diez (10) páginas y no menos de seis (6), en él se debe presentar el objeto de la evaluación, una breve descripción de la metodología, los principales resultados –por componente de análisis-, las principales recomendaciones para cada tipo de actor, así como una propuesta de los usos que se esperan a partir de los resultados.

Insumo III – Documento de Síntesis: Este documento, debe contener los hallazgos de mayor interés en la evaluación. Su extensión no debe exceder las tres (3) páginas. Los hallazgos se deben identificar de manera conjunta con el comité de seguimiento.

Insumo IV –Presentación extendida: En esta presentación el proveedor debe incluir una explicación exhaustiva de la metodología aplicada y el alcance de la evaluación así como todos los resultados y recomendaciones del estudio para cada tipo de actor.

Insumo V –Presentación sencilla: Esta presentación debe contener una breve descripción de la metodología y el alcance de la evaluación, los resultados y recomendaciones más relevantes del estudio. La identificación de los resultados y recomendación más relevantes se debe realizar de manera conjunta con el Comité Técnico de Seguimiento.

Insumo VI - Piezas comunicacionales: Diseñar, publicar y reproducir en medios físicos y magnéticos el informe técnico final. La firma consultora además, deberá producir un video que dé cuenta de los procesos del estudio y que sirva de insumo para socializar de resultados, mostrando las conclusiones y recomendaciones que den cuenta de las voces escuchadas en la evaluación. Todas las piezas comunicacionales producidas para este estudio deberán ser aprobadas por la Oficina Asesora de Comunicaciones del ICBF.

El Comité Técnico realizará en desarrollo del contrato seguimiento y monitoreo a la ejecución del mismo, brindará orientación técnica, realizará recomendaciones y solicitará modificaciones en caso que se requiera a los productos entregados por el contratista. El contratista deberá incluir y realizar las modificaciones respectivas, con el fin que el Comité Técnico valide y acepte los productos establecidos

[10] Los archivos Excel deberán incluir las fórmulas utilizadas a que haya lugar.
[11] El mapeo de actores permite identificar a las personas, organizaciones, entidades e instituciones que pueden ser importantes para la planeación, el diseño, la implementación o la evaluación de un proyecto específico.

en el contrato. La aceptación de los productos por parte del Comité Técnico es necesaria para el trámite y realización de los pagos al contratista.

El Comité Técnico contará con un equipo de expertos quienes serán invitados a las sesiones de trabajo que realice el Comité Técnico, con el fin de recibir retroalimentación en el proceso de diseño de la encuesta, así como contar con una validación externa en desarrollo del proceso de diseño. Es preciso aclarar que las reuniones del comité técnico se desarrollarán en las instalaciones del ICBF sede de la dirección general[12] y no será necesario para su desarrollo ningún tipo de refrigerio que le genere costos a la firma consultora.

6.3 Estimación de tiempos por instrumento:

Teniendo en cuenta los instrumentos necesarios y los actores a quienes se les va a aplicar estos instrumentos, a continuación se presenta el tiempo aproximado de cada uno de ellos:

Instrumento	Actor	Modalidad	Tiempo estimado por instrumento
Encuestas	Familias	CRN Fase 2	35 Minutos
		CRN Fase 3	
		CRN No financiado	
		RNEC	
Encuestas	Profesional de salud municipal	CRN	20 Minutos
		RNEC	
Antropometría	Niños y niñas	CRN fase 2	8 minutos
		CRN fase 3	
		RNEC	
Regresión Antropométrica	Niños y niñas	CRN fase 2	20 Minutos
		CRN fase 3	
		RNEC	
Revisión documental	Modalidad	CRN	120 Minutos
		CRN No financiado	40 Minutos
		RNEC	120 Minutos
Entrevistas	Operador	CRN	35 Minutos
	Encargado municipal	CRN No financiado	
	Operador	RNEC	
Grupos focales	Grupos de profesionales	CRN	45 Minutos
		RNEC	

[12] La sala en donde se desarrollarán las reuniones se precisarán en las citaciones previas a llevarse a cabo.

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

	SNBF y Otras entidades Municipales	CRN	60 Minutos
		RNEC	
Observación in situ	Modalidad	CRN	35 Minutos
		CRN No financiado	
		RNEC	

6.4 Recurso humano mínimo requerido

Para el desarrollo del contrato resultado del proceso de convocatoria pública, el contratista deberá contar con un equipo interdisciplinario que cumpla con los siguientes requerimientos mínimos:

Cuadro 1. Recurso humano solicitado

Cargo	Número de puestos	Dedicación
a) Director del Proyecto	1	100%
b) Estadístico / muestrista	1	100%
c) Experto en Análisis Cualitativo	1	100%
d) Experto en Análisis Cuantitativo	1	100%
c) Experto en Primera Infancia y nutrición	1	100%
f) Experto en ciencias de la Salud	1	100%
g) Experto en ciencias sociales	1	100%
Subtotal	**7**	
g) Supervisor de Trabajo de Campo	1 por cada 3 encuestadores	35%
h) Encuestador Bachiller	6 encuestadores no profesionales	35%
i) Encuestador Salud	3 encuestadores con perfil personal en salud	35%

Nota 1: El número de encuestadores determinado por el contratista deberá cumplir con el trabajo de campo en el tiempo establecido por el ICBF para esta actividad. Será responsabilidad del contratista garantizar la ejecución del contrato en el tiempo estimado y el pago de honorarios a todos los profesionales y personal necesario para la presente evaluación.

Nota 2: Para garantizar la calidad de la capacitación y estandarización, al mismo tiempo que la idoneidad del personal que trabajará en el operativo de campo y la prueba piloto, el grupo definido para tal causa debe ser seleccionado y capacitado en la ciudad de Bogotá D.C., es este mismo grupo

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

el que se desplazará a los municipios seleccionados según la ruta operativa diseñada por la firma consultora.

Nota 3: Cada grupo encargado del levantamiento de información en campo deberá estar conformado por 1 supervisor, 2 encuestadores bachilleres y un encuestador de salud.

Nota 4: La columna *Dedicación* del cuadro 1 se refiere al porcentaje del tiempo que deben dedicar cada uno de los miembros del equipo de trabajo como proporción del total de tiempo de ejecución (5 meses).

Para mayor precisión en las siguientes tablas se detallará la información del personal mínimo necesario:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Cargo	Nivel educativo	Profesionales Requerido	Experiencia profesional	Dedicación	# Meses calendario Requeridos
Director General del Proyecto	Profesional en ciencias sociales y humanas, economía o administración con Maestría en temas afines a Política Social ó Pública ó Investigación.	1	Experiencia de cinco (5) años en dirección de proyectos de evaluación de planes, programas, proyectos, políticas y construcción de herramientas cualitativas y cuantitativas en investigación, gestión de proyectos sociales y/o construcción de sistemas de información.	100%	5
Estadístico - Muestrista	Profesional en estadística con posgrado en estudios de población, demografía y/o estadística.	1	Experiencia de tres (4) años en diseño, construcción de muestras para proyectos demográficos o análisis de indicadores sociales o estudios sociales.	100%	5

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

Cargo	Nivel educativo	Profesionales Requerido	Experiencia profesional	Dedicación	# Meses calendario Requeridos
Experto en análisis cualitativo	Profesional en ciencias sociales y humanas con especialización en áreas afines a la política social, evaluación e investigación.	1	Experiencia de mínimo cuatro (4) años en proyectos en los que haya participado en el diseño e implementación de políticas y proyectos educativos, sociales y culturales y el diseño, aplicación y análisis de información de tipo cualitativo.	100%	5
Experto en análisis cuantitativo	Profesional en ciencias sociales, economía, administración de empresas con posgrado en áreas afines a política social, evaluación e investigación.	1	Experiencia de mínimo cuatro (4) años en procesamiento, estructuración, consolidación y análisis en diseño de instrumentos de tipo cuantitativo.	100%	5
Experto en primera infancia y/o nutrición	Profesional en ciencias de la salud, o ciencias sociales (ciencia política, antropología, sociología,) con especialización en política social o temas relacionados con política nutricional y/o de primera infancia	1	Experiencia de cuatro (4) años en el diseño e implementación de proyectos sociales con niños, niñas y familias	100%	5

Cargo	Nivel educativo	Profesionales Requerido	Experiencia profesional	Dedicación	# Meses calendario Requeridos
Experto en ciencias de la salud	Profesional en ciencias de la salud con posgrados en epidemiología o salud pública.	1	Experiencia de tres (3) años en participación de programas o proyecto de promoción, prevención y/o atención a niños y niñas en temas relacionados con estrategias de recuperación nutricional, educación alimentaria y nutricional, alimentación y nutrición.	100%	5
Profesional de las ciencias sociales y humanas	Profesional en ciencias sociales y humanas con maestría en administración pública o política pública.	1	Experiencia de 4 años en políticas con conocimiento comprobado en la formulación e implementación de políticas públicas orientadas a población adolescente y joven y/o enfoque diferencial	100%	5

PERSONAL TÉCNICO PARA LA PRUEBA PILOTO Y OPERATIVO DE CAMPO

Cargo	Nivel educativo	Profesionales Requerido	Experiencia profesional	Dedicación[13]	# Meses calendario Requeridos
Supervisor de Campo	Técnico o tecnólogo	1 por cada 3 encuestadores	Debe acreditar como mínimo dos (2) años de experiencia en la coordinación de grupos de trabajo para el levantamiento de información en campo	35%	1,75

[13] Únicamente para el desarrollo de la prueba piloto y desarrollo del operativo de campo (35 días hábiles).

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

Cargo	Nivel educativo	Profesionales Requerido	Experiencia profesional	Dedicación[13]	# Meses calendario Requeridos
			de encuestas poblacionales.		
Encuestadores	Bachiller	6	Debe acreditar como mínimo un (1) año de experiencia en el levantamiento de información en campo en encuestas poblacionales	35%	1,75
Encuestador en salud	Profesional de salud en áreas de nutrición o enfermería (jefe o auxiliar)	3	Debe acreditar como mínimo un (1) año de experiencia en el levantamiento de información en campo en encuestas poblacionales	35%	1,75

La experiencia específica del equipo deberá estar relacionada con el objeto del presente documento.

En tal caso que por la particularidad de los temas que contempla la encuesta se requiera la vinculación de uno o más profesionales con perfil específico que apoye la conceptualización y definición de los módulos e instrumentos o el análisis de los resultados, el contratista deberá contar con la capacidad de vincular dicho profesional sin constituirse en un costo adicional en la ejecución del presente contrato.

Teniendo en cuenta la dedicación solicitada para el gerente del proyecto, el representante legal de la empresa o de las empresas que conformen la unión temporal para el desarrollo del contrato, no podrán desempeñar ningún rol dentro de equipo.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

7.1. Obligaciones específicas

El contratista se obliga para con el ICBF a:

7.1.1. Conformar un equipo interdisciplinario de acuerdo al perfil señalado que desarrolle el diseño metodológico, la ejecución, análisis y difusión de resultados de la Evaluación de la estrategia de Recuperación Nutricional en las dos modalidades de atención: CRN y RNEC.

7.1.2. Presentar un documento con el Plan de Trabajo e identificación de las variables de estudio (Producto 1).
7.1.3. Definir y diseñar los instrumentos cualitativos y cuantitativos requeridos para el levantamiento de la información.
7.1.4. Definir la metodología para el análisis de costo eficiencia de la evaluación.
7.1.5. Presentar un documento que contenga el Manual de procesos y procedimientos.
7.1.6. Presentar un documento que contenga el informe de la prueba piloto para el ajuste de métodos, instrumentos y procesos.
7.1.7. Presentar un documento en medio físico y magnético que contenga el diseño metodológico de la evaluación y resultados de la prueba piloto (Producto 2).
7.1.8. Una vez culminado el operativo de campo, la firma consultora deberá presentar un informe sobre el operativo de campo que dé cuenta del desarrollo del mismo en términos de recolección de información, calidad de la muestra, cobertura, problemas técnicos, operativos y logísticos, junto con las acciones correctivas tomadas para completar la muestra (Producto 3).
7.1.9. La firma consultoría deberá hacer entrega de los archivos planos y de las bases de datos depuradas en medio magnético, junto con una descripción de variables, los códigos y programación implementada en el procesamiento de los datos (acorde con la estructuras de datos definidas para operaciones estadísticas definidas por el DANE), lista para ser utilizada en los análisis correspondientes (Producto 4).
7.1.10. Presentar un informe final que contenga todos los componentes de la evaluación de operaciones y resultados, los análisis de costo eficiencia, las recomendaciones y plan de mejoramiento derivados de los resultados de la evaluación (Producto 5).
7.1.11. Disponer y garantizar la permanencia durante el desarrollo del convenio, del equipo de consultores contratados para este fin.
7.1.12. Realizar las actividades señaladas y la entrega de los productos establecidos en el presente documento.
7.1.13. Cumplir con los requerimientos técnicos definidos por el Departamento Nacional de Estadística-DANE para el desarrollo del estudio en términos de operación estadística.
7.1.14. Presentar un informe final con conclusiones y recomendaciones sobre el proceso de diseño y planificación de la encuesta en formatos Word 2007, Excel 2007 y PDF.
7.1.15. Al finalizar el contrato, realizar la presentación de los resultados de acuerdo a lo establecido por el Comité Técnico de seguimiento del proyecto
7.1.16. Sufragar la totalidad de los gastos que se ocasione durante la ejecución del contrato.
7.1.17. A la terminación del contrato devolver todos los documentos y demás materiales, suministrados por el ICBF para el desarrollo de la evaluación en mención.

7.2 OBLIGACIONES GENERALES

7.2.1 Reportar por escrito al supervisor del contrato cualquier sugerencia que contribuya a la obtención de mejores resultados.

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

7.2.2 Acatar las instrucciones que imparta el Comité Técnico para el cabal cumplimiento del contrato.
7.2.3 Guardar debida y completa reserva y confidencialidad sobre la información y los documentos del ICBF que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud del objeto del contrato.
7.2.4 Suscribir la garantía única, presentar los amparos requeridos para el cumplimiento del contrato y mantener actualizada su vigencia acorde con los términos pactados en la cláusula pertinente del contrato.
7.2.5 Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales y presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y parafiscales (Caja de Compensación, SENA, ICBF), para efectos del pago.
7.2.6 Mantener los precios presentados en la oferta, durante el tiempo de la ejecución del contrato.
7.2.7 Cumplir con las obligaciones derivadas del contrato actuando con alto grado de profesionalismo responsabilidad y eficacia en la ejecución de las tareas correspondientes.
7.2.8 Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato que se deriven o tengan relación con la naturaleza del mismo.
7.2.9 Suscribir el acta de liquidación del contrato.
7.2.10 Entregar al Grupo Financiero de la Dirección General el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros o corriente, debidamente diligenciado y firmado, anexando certificación bancaria de la titularidad de la cuenta.
7.2.11 Guardar debida y completa reserva y confidencialidad sobre la información y los documentos del ICBF que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud del objeto del contrato.
7.2.12 Presentar los amparos requeridos para el cumplimiento del contrato.
7.2.13 Mantener los precios presentados en la oferta, durante el tiempo de la ejecución del contrato.
7.2.14 Sufragar los gastos que se ocasionen durante la ejecución del contrato, como lo es el desplazamiento del personal a los lugares de visita, los cuales están incluidos dentro del valor total del contrato.
7.2.15 Cumplir con las obligaciones derivadas del contrato actuando con alto grado de profesionalismo responsabilidad y eficiencia en la ejecución de las tareas correspondientes.
7.2.16 Las demás que se requieran, de acuerdo con la naturaleza del contrato.

8 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para todos los efectos el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C. en las instalaciones de la Sede de la Dirección General del ICBF.

9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato resultante de esta convocatoria tendrá un plazo de ejecución de cinco (5) meses calendario, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación firmada entre el contratista y el supervisor.

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

10 VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor resultante de la adjudicación, incluidos todos los costos asociados al suministro de los bienes y/o prestación de servicios, el IVA y demás impuestos de ley.

Se pagará al contratista así:

Previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

- El 30% del valor del contrato, una vez se haya recibido a satisfacción el primer producto.
- Un 25% del valor del contrato, una vez se haya recibido a satisfacción el segundo producto.
- Un 25% del valor del contrato, una vez se haya recibido a satisfacción el tercer producto.
- Un 20% del valor del contrato, una vez se haya recibido a satisfacción el cuarto y quinto producto.

El pago se realizará dentro de los 30 días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

11 ANEXOS

Anexo 1. Lineamiento de la Estrategia de Recuperación Nutricional.
Anexo 2. Histórico de Listado de puntos de atención y cantidad de beneficiarios de CRN y RNEC.
Anexo 3. Documento metodológico

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

12 CERTIFICACIÓN (a suscribir por parte de los oferentes)

_____ (Nombre del proponente en caso de persona natural o del Representante Legal y/o apoderado en caso de persona jurídica), identificado con C.C No. _____, en mi calidad de representante legal y/o Apoderado de _____ (Razón Social de la empresa), identificada con NIT _____, manifiesto con la presentación y firma del presente documento que he leído, entiendo y puedo garantizar el cumplimiento total de las especificaciones técnicas contenidas en el y en caso de resultar adjudicatario me comprometo a cumplirlo en su totalidad.

Firma Representante Legal y/o Apoderado
Nombre: _____
C.C. _____

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co